

poseedor de dho Da Catalina Pérez Triénas señora
expresada villa, primera señora de su casa usando de la facul-
tad de patrona única, que lo es de dho Capellano, por esto
vacante de presente por el fallecimiento de dñ Diego Marco
de Quiros su último Capellán a nombrado por Capellán
de ella para esta vacante dho dñ Jerónimo Carrasco, mi
hermano, por concuñar en él los requisitos que prebíene la fu-
dad dona, y allarse para mayor abundamiento paciente, y des-
cendiente de ella por los padres, y linaje; y por muerte, si con
impedimento igual m^g. a nombrado acumularibamente al dñ
Sebastián Carrasco otro su hermano mayor, y mi hijo también,
como causa del nombramiento de que ago exhibir; Poniéndole
que, yponque dho dñ Jerónimo mi hijo adeemas del ya dho.
nombramiento, y parentesco de la fundadora, se halla de la primera
noblesa de este pueblo, y pobre de solemnidad, como expp. y no
nico, con seis hermanos, que padoren la misma indiferencia; Pa-
que pueda subvenir a ella, y remediar, y asistir a sus hermanos
menores; y ordenandose de sacerdote pueda tambien administrar
el sacro ministerio.

H/3. M^o pido, y suplico que habiendo por presentado este
escrito, y por emitido el dho nombramiento que se me debiera
para guarda de mi dho. en vista de todo cesaran con el su-
en dho mi hijo conformandose con el que nene echo asabor
el dho Da Catalina Pérez Triénas; despiéndalo quanto